

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRÁMITE ORDINARIO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTELERÍA Y VINILADO EN LOS EQUIPAMIENTOS DE LAS PLAYAS DE FUENGIROLA (CONTR-2024000034).

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 12:09 horas del día 18 de Junio de 2024.

ASISTENTES:

Da. María García Campos	Presidenta
D. José Antonio Canales Rodríguez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
Da. Carmen Gómez Vega	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Presidencia, a la revisión del informe emitido por la técnico municipal, de fecha 14 de junio de 2024, en relación a la documentación justificativa de las ofertas presentadas por las entidades PUBLICOR 2004, S.L., ROTULOS MALLORCA, S.L.U., M.C. COPIGRAFÍA, S.L., PROSEÑAL, S.L.U. y VALENCIA OUTDOOR, S.L., en el procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del **acuerdo marco del suministro e instalación de cartelería y vinilado en los equipamientos de las playas de Fuengirola (Expte. CONTR-2024000034)**, del que se desprenden las siguientes conclusiones:

"Examinadas las ofertas se desprende lo siguiente:

- ROTULOSMALLORCA S.L.U. justifican su oferta tan competitiva debido a que su sistema de producción es totalmente automatizado, trabajando en línea. Al trabajar a nivel nacional e ir creciendo constantemente su producción optimizan sus costes. Detalla su flota de maquinaria y los precios de coste por cada tipo de cartel, en el cual calculan los costes de todos los materiales, los salarios y los costes de transporte y montaje. Es por ello, que la bajada del precio ofertada queda suficientemente motivada, aceptando su oferta.
- M.C. COPIGRAFÍA S.L. justifica el plazo de entrega de 1 día alegando que dispone de más de 75 sucursales repartidas por todo el territorio nacional y han invertido en nuevas tecnologías, procedimientos, maquinaria, herramientas, logística y más profesionales contando con 55 profesionales en la fábrica de 5.000 m2, con un horario que en épocas de mayor volumen de trabajo llegan a realizar tres turnos cubriendo las 24 hora del día.

Del análisis de la justificación presentada se desprende **que no justica suficientemente** que el servicio de suministro e instalación de la cartelería objeto del contrato puedan llevarlo a cabo en tan solo un día, existiendo dudas sobre la misma así como que pueda ser cumplida, lo que afectaría a la normal ejecución del contrato. Por lo que se le vuelve a requerir que presente justificación debiendo desglosar el tiempo empleado en producción, trasporte e instalación en la playa en el plazo ofertado de un día para poder considerarlo y valorarlo.

- **PROSEÑAL S.L.U** justifica el plazo de entrega de 5 días detallando la entrega en plazos cortos y precisos, debido a que la fabricación se realiza en instalaciones propias con integración vertical, disponen de maquinaria avanzada y personal cualificado que les permite realizar múltiples tareas de producción





simultánea, mantienen un stock permanente de materiales y suministros, y mencionan la experiencia en proyectos similares elaborados para el Ayuntamiento de Málaga ejecutados dentro de los plazos establecidos y que cuentan con cartas de recomendación y testimonios que acreditan su desempeño satisfactorio.

Por ello, **se le vuelve a requerir** para que aporten certificado de buena ejecución o carta de recomendación del Ayuntamiento de Málaga, así como su logística en el transporte e instalación de la cartelería en la playa como parte de la ejecución del contrato.

PUBLICOR 2004 S.L. justifica la bajada del 32,10% del precio de coste detallando los precios de los materiales, mano de obra, desplazamientos, dietas diarias, etc. Detalla el material y el precio por unidad de cada uno de los tipos de carteles. Disponen de equipo, maquinaria, vehículos ya amortizados, por lo que la diferencia entre el precio del coste y el precio ofertado les deja un amplio margen para asumir los costes de fabricación, los costes de instalación, desplazamientos, dietas y hospedaje, dejándoles un margen del 10% de beneficio para la empresa. Es por ello, **que la bajada del precio ofertada queda suficientemente motivada, aceptando su oferta.**

- VALENCIA OUTDOOR S.L. justifica el plazo de entrega de 10 días como resultado de un conjunto de acciones técnicas, administrativas, organizativas y personales, gracias a las cuales resultan rápidos y eficaces. Sin embargo, la logística del transporte e instalación de lo suministrado no se contempla en la oferta siendo una parte importarte en la ejecución del servicio.

Por ello, **se le vuelve a requerir para que justifiquen** su logística en el transporte e instalación de la cartelería en la playa como parte de la ejecución del contrato.

Es todo cuanto informo según mi ideal y saber entender, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos."

A la vista del informe emitido por la Técnico Municipal, la Mesa de Contratación acuerda:

- 1º Admitir las ofertas presentadas por las entidades **ROTULOS MALLORCA**, **S.L.U.** y **PUBLICOR 2004**, **S.L.** incursas presuntamente en ofertas anormales en cuanto a los precios ofertados (% de descuento), toda vez que justifica los mencionados precios, según el informe emitido por el técnico municipal.
- 2º Requerir a las entidades M.C. COPIGRAFÍA, S.L., PROSEÑAL, S.L.U. y VALENCIA OUTDOOR, S.L., cuyas ofertas se hayan en presunción de anormalidad en los plazos de entrega ofertados para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de envío de la correspondiente comunicación, subsanen la justificación de sus ofertas en cuanto a los <u>plazos de entrega ofertados</u> de acuerdo con el informe técnico anteriormente transcrito sus conclusiones y con lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 12:13 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

